Con fecha 01 de julio del presente año , el R. Ayuntamiento del municipio de Gómez Palacio, Dgo, envió a esta H. Legislatura, Iniciativa de Decreto en la que se PROPONE SE MODIFIQUE EL DECRETO NÚMERO 471 APROBADO POR LA LXVII LEGISLATURA LOCAL; misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. Diputados: Pablo Cesar Aguilar Palacio, Juan Carlos Maturino Manzanera, Karen Fernanda Pérez Herrera, Luis Iván Gurrola Vega, Gerardo Villarreal Solís, Rigoberto Quiñonez Samaniego y Alicia Guadalupe Gamboa Martínez; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha (24) veinticuatro de agosto de 2018 la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado emitió el decreto 471 el cual fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado No. 75 de fecha jueves 20 de septiembre de 2018.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Una de las labores esenciales del Poder Legislativo es consolidar la certeza y la seguridad jurídica mediante la calidad y claridad de los decretos emitidos por esta representación popular.

SEGUNDO.- Este Órgano Legislativo da cuenta de la inexactitud del nombre de la persona con la que se pretende celebrar el contrato con el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., ello se comprobó con las copias que se adjuntan en la iniciativa que se encuentra en dictaminación.

TERCERO.- Con la finalidad de proteger la voluntad del C. Gustavo Adolfo Soto Madinaveitia y del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPA) al celebrar el contrato, y con la intención de que esta inexactitud no sea motivo de invalidación del contrato, este órgano legislativo apegado a su labor le brinda certeza y seguridad jurídica a los contratantes al realizar la corrección pertinente al nombre del C. Gustavo Adolfo Soto Madinaveitia.

CUARTO. En tal virtud, la Comisión emitió el presente, a fin de que el Decreto número 471 emitido en fecha 24 de agosto de 2018 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado No. 75 de fecha jueves 20 de septiembre de 2018, sea modificado respecto del nombre a quien fue el ganador de la licitación para efectos de celebrar el contrato de "CONCESIÓN DE 100 lts/seg., DE AGUA RESIDUAL TRATADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES J. GUADALUPE RODRÍGUEZ", con el Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango y que en el Decreto 471 se le dio el nombre de C. Gustavo Adolfo Soto Mendinaveitia, siendo el correcto: C. Gustavo Adolfo Soto Madinaveitia.

DECRETO No. 129

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., celebrar Contrato para la venta de 100 Lts/seg de Agua Residual Tratada para uso agrícola de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales J. Guadalupe Rodríguez, a través de su Organismo Operador denominado Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPA), con el C. Gustavo Adolfo Soto Madinaveitia, por un plazo de 15 años, que empezará a correr a partir del día siguiente de que sea publicado el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, conforme al contrato que se ajuste a las bases de la Licitación Pública Nacional No. SDAPA-GP-LP-AT-01/2018.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve.

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTA.

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO
SECRETARIA.

DIP. MA. ELENA GONZÁLEZ RIVERA
SECRETARIA.